

La importancia de 'nombrar'. El uso de la terminología de parentesco en las familias reconstituidas

The importance of naming. The use of kinship terminology in reconstituted families

Beatriz Moncó Rebollo

Profesora Titular de Universidad. Departamento de Antropología Social. Universidad Complutense de Madrid.
bmonco@cps.ucm.es

Ana María Rivas Rivas

Profesora Titular de Universidad. Departamento de Antropología Social. Universidad Complutense de Madrid.
rivasant@cps.ucm.es

RESUMEN

Este texto forma parte de un proyecto de investigación antropológica -subvencionado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, realizado durante el año 2006 en la Comunidad de Madrid- cuyo objetivo principal era analizar los cambios que están teniendo lugar en los modelos de convivencia familiar, en particular, el caso de las familias reconstituidas después de la separación/divorcio. En este texto concreto se analizan, a través del uso que los actores hacen de la terminología de parentesco, propia de la familia nuclear, las percepciones y representaciones mutuas que existen en los hogares recompuestos entre las nuevas parejas de los padres/madres con custodia/sin custodia y los hijos no comunes, y entre los hermanos (*siblings*), medio hermanos (*halfsiblings*) y hermanastros (*stepsiblings*).

ABSTRACT

This paper is part of a research project in Anthropology, funded by the Ministry of Work and Social Affairs, and carried out in 2006 in the Autonomous Community of Madrid, Spain. The primary goal of this project was to analyse the changes in models of family structure, particularly the case of families reconstituted after separation/divorce. Looking at how people use kinship terms that commonly are applied to members of the nuclear family, we analyse the perceptions and joint representations that exist in homes reconstituted by new married couples. The actors involved in the new familiar arrangements are the father/mother with or without child custody, his/her new spouse, the children of one or two of the spouses, siblings, half-siblings, and step-siblings.

PALABRAS CLAVE | KEYWORDS

parentesco | terminologías | familias reconstituidas | emparentamiento | desemparentamiento | kinship | terminologies | reconstituted families | becoming a relative

1. Introducción: La terminología de parentesco en los estudios de parentesco

Dentro de la disciplina antropológica (1) el ámbito del parentesco ha sido un campo privilegiado de estudio como forma de organización y estructuración social, en la medida que ha actuado como criterio de clasificación, discriminación y reclutamiento de los sujetos en grupos de parientes. Si el parentesco es un principio ordenador de las sociedades humanas, por el que se crea y establece un sistema de relaciones sociales determinado, la materialización externa y visible de este sistema es el vocabulario, las palabras que se utilizan para referirse y designar a las personas incluidas en la categoría de "parientes". Nombrar es asignar y reconocer una posición y un rol determinados a aquella persona de la que hablamos (términos de referencia) y/o a la que nos dirigimos (términos de apelación); implica situar a alguien en un espacio genealógico y social, del que se derivan actitudes, comportamientos, prácticas, sentimientos, derechos y deberes, expectativas recíprocas, legitimadas socialmente por los modelos de parentesco dominantes en cada sociedad. Nombrar es dotar de identidad a una persona, ubicarla en el sistema de representación de nuestros parientes, los que son y los que no son de los "nuestros". Los referentes que dotan de significado a los términos de parentesco son las categorías y grupos de parentesco que predominan en una sociedad dada.

Como han puesto de relieve algunos autores (Schneider 1980), el modelo occidental de parentesco se

basa en una determinada conceptualización de la relación entre lo biológico y lo social, en el que la cópula sexual es el símbolo sobre el que se construye culturalmente la familia, dotando de una misma identidad biogenética a padres y descendencia, y que se va extendiendo al resto de nuestros parientes a través de las relaciones de consanguinidad y conyugalidad. El vínculo conyugal entre esposo/a y su unión sexual aparece así como elemento normativo y legitimador de la relación filial con los hijos/as. Conyugalidad y relaciones filiales forman parte de un único sistema de representación identitario del parentesco, que configura el marco ideológico y moral dominante en las sociedades occidentales. En este sentido, se ha creado una imagen y representación de la familia "natural" como aquella en la que la pareja conyugal, la progenitora y la parental son una misma realidad. De acuerdo a este modelo los significados de los términos de parentesco no presentan duda: el padre es el progenitor y el que está casado con la madre; la madre es la progenitora y la que está casada con el padre. Creación cultural, ficción jurídica, y legitimación social se aúnan dando origen a un modelo de parentesco centrado en la sexualidad / procreación y a un tipo de familia, nuclear, monógama, heterosexual, biocéntrica, y, por lo tanto, "natural".

Sin embargo, este modelo que podemos considerar hegemónico, es contestado por las prácticas de los actores que modifican, reinventan y crean nuevas fórmulas de relaciones de pareja, familiares y de parentesco. La identificación entre pareja progenitora, pareja conyugal y pareja parental ha sido puesta en cuestión por otras configuraciones familiares como las familias homoparentales, monoparentales/monomarentales por elección (adopción y reproducción asistida) y las reconstituidas, resultado entre otros factores, de disociar sexualidad/ reproducción, indisolubilidad del matrimonio/divorcio.

Estos cambios en las configuraciones familiares, relaciones sexuales, institución matrimonial, formas de reproducción, roles de género, encuentran su expresión en los términos de parentesco, puesto que los significados tienen sentido en relación a los marcos de referencia, cuando éstos cambian, también lo hacen los primeros. Las "certezas" del parentesco fundamentadas en las "certezas" biológicas se tambalean, desvelando la naturaleza social del parentesco, y constituyéndose en motivo de reflexión, algo que hasta ahora era monopolio de los especialistas y expertos en parentesco y familia. Las "certezas" han dejado paso a la incertidumbre, la innovación, la negociación y la reflexividad. Un caso paradigmático es lo que ocurre con las familias reconstituidas en las que la pareja progenitora, conyugal y parental no coincide: el padre ha dejado de ser el esposo de la madre, y la madre, la esposa del padre. ¿Cómo nombrar a esas personas que se incorporan al universo familiar a través de su relación con la madre y/o el padre? ¿Cómo nombrar a esa persona, cuya posición genealógica de progenitor/a no se corresponde con las funciones parentales que socialmente se le atribuyen? ¿Cómo llamar a los hijos/as de la nueva pareja con los que se convive diariamente? ¿Cómo llamar al hijo/a de la nueva relación del progenitor/a con el que no se convive? Estas preguntas son las que han orientado el contenido de esta comunicación y de la investigación realizada sobre las familias reconstituidas.

2. La terminología de parentesco y los procesos de emparentamiento/desemparentamiento

2.1. El caso de la construcción/deconstrucción de la maternidad y la paternidad

Una parte de los análisis realizados en nuestra investigación (2) estuvo encaminada a poner de relieve algunos de los modelos teóricos más utilizados en el estudio de las familias reconstituidas, así como los problemas que se observan en aquellos (3) que se centran en resaltar las lógicas de recomposición, tipologizadas como de sustitución y de perennidad, que no abarcan en su totalidad la realidad sociocultural encontrada por nuestro grupo. Fruto de ella han sido otro tipo de consideraciones que han servido como base para clasificar, creemos que más enriquecedoramente, los modos de construir y deconstruir el emparentamiento, resultando así tres modelos generales, con variaciones internas que configurarían subclases modélicas, que vamos aquí a mencionar como de sustitución, de duplicación y de evitación de funciones parentales y posiciones de parentesco. Modelos o lógicas que a su vez se enraízan en variables residenciales (4), en otorgamiento de custodia, entre otros aspectos, y que a su vez diferencian (y son diferenciados, recíprocamente) distintos escenarios terminológicos en los que los sujetos entablan sus relaciones parentales y las que mantienen con los afines de sus padres y madres biológicos y biológicas y con sus familias. Estas lógicas, sin embargo, inciden en la terminología pero no la predeterminan, en tanto que se matizan cuando los términos son direccionales o referenciales o, en su caso, se transforman en razón al sujeto que interacciona con el hablante y el contexto mismo del discurso. Obvio es el decir que la realidad social siempre es más compleja que las tipologías y que éstas

sólo nos sirven como instrumento heurístico y punto de partida reflexivo.

Los analistas de las familias reconstituidas coinciden en destacar la importancia de las condiciones en que ha tenido lugar el proceso de divorcio para el surgimiento de una u otra lógica, así como para la práctica estratégica que conlleva el vivir cotidiano de la familia y de sus componentes. Tal y como en nuestra propia investigación se puso de relieve (5) no sólo la gravedad de las causas de ruptura (violencia sexual, maltrato, drogadicción, adulterio o ludopatía), sino la duración del mismo, los acuerdos legales sobre la custodia y la residencia, las consiguientes pensiones compensatorias, así como los repartos económicos y sus implicaciones, influyen en la toma de decisiones, de todo tipo, por las que una nueva familia se decanta en el uso de una u otra estrategia. Es decir, que en el aspecto que nos ocupa, partimos de unos actores sociales que de modo voluntario y reflexivo (6) deciden "nombrar" de un modo determinado tanto a sus padres biológicos como a los compañeros de éstos; no obstante en esa decisión y en los modos en que construyen/deconstruyen el ser, el estar y el significar del padre/madre biológico/a (custodio o no) o el de su compañero/a (7) influye no sólo lo que ellos experimentan, valoran o interpretan por sí mismos, sino también determinados modelos culturales y lo que hace el conjunto de personas que les rodea, especialmente sus padres o madres custodios, no sólo respecto al ex marido o ex mujer sino a la actual pareja, y los miembros de sus familias extensas. En realidad, ni siquiera los modos de construcción del rol y la posición del padre/madre biológicos no custodios (generalmente más naturalizadas) están totalmente separados de aquellos que corresponden a la construcción de los padrastros y madrastras (8). En definitiva nos encontramos ante relaciones que deben traducirse operativamente en términos identificativos y clasificatorios que, respecto a los hijos, tienen una doble faz: su propia biología, por un lado, y la afinidad de sus padres biológicos con otras personas, por otro. Es decir, cuando se construye (deconstruye) al padre/madre se está construyendo (deconstruyendo) al padrastro/madrastra.

Como antes mencionábamos podemos encontrarnos frente a una absoluta sustitución de la figura paterna, que se origina y manifiesta cotidianamente por el incumplimiento de las funciones parentales por parte del padre biológico y la asunción de las mismas por parte del padrastro conviviente. Esta sustitución de uno por otro es gradual, en realidad un continuo, que se pone de relieve en el acto de nombrar, sustituyendo, en su grado más negativo, el término "padre" por el nombre propio, constituyendo así una estrategia de invisibilización de una relación de parentesco que se sabe deteriorada de antemano. Esta sustitución radical es, evidentemente, algo presente para todo el conjunto familiar (incluyendo ambas parejas) pero, sobre todo, para el padre biológico y su hijo. La sustitución terminológica es, pues, un recuerdo continuo de, cuando menos, el deterioro de una relación que, según los imperativos morales de la familia nuclear, nunca debiera llegar a ese extremo.

"Ten en cuenta que su madre se casó de nuevo cuando era pequeño...y, claro, pues lógicamente ha tenido un padre ¿sabes?, para bien o para mal pero...gran parte de los papeles de padre pues los ha asumido él (el padrastro), su padre real, por así decir, o sea, el padre actual. Nunca me ha llamado padre, ni papá. Jamás...eso es un poco doloroso..." (Joaquín).

"Mi madre conoció a otra persona cuando yo tenía cinco años...empecé a tener a un padre, empecé a tener a otra persona... y a Joaquín (su padre biológico) pues le veía cada vez menos..." (Guillermo).

Esta falta de comunicación hace que las relaciones padre-hijo sean forzadas, incómodas, hasta un punto tal que, como el mismo Guillermo reconoce, cuando está con su padre biológico, al que recordemos llama por el nombre de pila, se encuentra total y absolutamente descolocado:

"Es extraño...me pasaba incluso con Joaquín, que a veces le veo y como...es como...no sé qué decir...voy callado, voy sin saber qué decir, me siento así, atosigado. No sé, te sientes un poco raro."

Esta extrañeza, este no saber qué ocurre, ese sentimiento de rareza parece tenerlo al tiempo que constata la probable anormalidad de lo que para él es cotidiano. Es la perplejidad ante un "no deber ser" que, sin embargo, se presenta como algo habitual cuando habla de su padrastro al que, en lógica a lo que exponemos, lo denomina "padre":

"Yo siempre he tenido una figura de padre también en casa...y quieras o no, después de doce años,

le quieres como a un padre...es que es mi padre también... es el que me ha educado realmente...Y muchas veces pues claro, como no tenía a mi padre (el biológico) tenía que recurrir a él y ya recurrir y recurrir... ¡mi padre!"

Vemos que esta lógica de sustitución en la terminología necesita ser eso precisamente, lógica. Un hecho incontrovertible y razonable que pueda legitimar (para sí mismo) y explicar suficientemente (para el que habla) la radicalidad de la sustitución nominativa. Para ello se recurre a la inevitabilidad del suceso, al proceso de incumplimiento de funciones, a la ausencia de padre real (como decía el biológico) y, al tiempo, a la permanencia continua de ese otro padre que siempre ha estado ahí, precisamente ocupando el lugar que el progenitor ha dejado de un modo expreso y voluntario.

Sin embargo no siempre las situaciones y las personas llegan a este extremo. En ocasiones, si bien se sustituyen las funciones y las posiciones de parentesco, la terminología se pluraliza jerarquizando valorativamente los términos. Unas veces, mediante pequeñas distinciones, otras, con variaciones expresas que darán lugar a estrategias terminológicas diferenciadas:

"Yo descubrí en él (se refiere a su padrastro) un padre, lo que realmente significa un padre, porque yo nunca había visto eso en el mío. Entonces, aparte de que mi madre le quería y se vino con nosotras a vivir, pues yo decidí que él era mi padre" (María).

Tal y como decíamos más arriba esto hace que María vea a su padre no custodio un tanto fuera de su vida, a tal punto que no tiene problemas en decir que "es mi padre, pero mantengo una relación de amistad, por así decirlo, con él", lo que en un cierto modo la obliga a denominarlo matizando la terminología parental mediante la estricta señalización de la función que realmente ha desempeñado en su vida: la biológica:

"Es verdad que yo dependo económicamente de mis padres, pero de mis padres, de mi madre y Tomás (su padrastro) porque no sé, yo pienso que mi padre biológico piensa que claro, que yo no lo necesito."

María tiene por tanto varios términos y varios ámbitos referenciales para su padre y padrastro. Padres son ambos y así los llama directamente, pero, cuando hay que designarlos, la función parental y los sentimientos que la acompañan se superponen a cualquier otra consideración y la figura del padrastro (por haber sido su padre social) absorbe a la del padre genitor, quedando éste reducido, de un modo muy significativo, a su estricto sentido de padre biológico. Es interesante el significar que, tanto en este caso como en el anterior de Guillermo, que quizás sean los más extremos, los informantes comenzaron a convivir con los respectivos padrastros teniendo cinco y seis años, respectivamente, lo que quizás sea una variable importante en la generación de algunos matices en la relación y la terminología. De hecho, según nuestra experiencia, pudiera decirse que el periodo adolescente es la edad crítica para formular, desde una óptica de separación o, en su caso, evitación, la relación con los padrastros y, con ello, los términos con los que se les nombra.

En otros casos, aunque las funciones parentales han sido sustituidas, la terminología distingue absolutamente a padres o madres de padrastros y madrastras. Entramos así en un contexto en el que el mero hecho de designar, de poner una palabra, es poco expresivo de lo que se intenta significar, de ahí que, en algunos escenarios determinados, haya que matizar, situar y especificar que su posición, y la interpretación emocional de ella, tienen más amplio significado que el simple apelativo:

"David (el padrastro) es que es mi amigo y, además, se ha portado en estos casi diez años...muchísimo mejor que mi padre en toda mi vida ¿no? Ha sido como mi padre desde que ha llegado...(¿Cómo lo llamas tú entonces?) David, yo cuando hablo con alguien que no saben de mi vida es el marido de mi madre (¿Nunca lo llamas tu padre?). No, pero no por nada...sí ha ejercido la figura de padre ¿no?, pero me parece que llamarle padre no... me parece más importante la relación de amistad y de cariño que tengo yo con él que el decir: es mi padre" (Paula).

Vemos cómo para Paula la relación entre ellos, sus sentimientos, la función que cumple el padrastro, tiene más importancia que la denominación en sí. El término concreto varía entre el nombre propio, más cercano en esta ocasión en la consideración de quien habla, sobre todo cuando le sitúa comparativamente con el padre biológico (con el que no tiene relación alguna y define como "conflictivo")

y el término afín, en el que ella queda fuera de la relación, igual que lo está de su vida la persona con quien está hablando. La designación se hace ajena, transformando así al "amigo", a "David", el que "ha sido como un padre", simplemente en el marido de su madre. Anotemos, sin embargo, que desde los casos anteriores a éste hemos pasado de una adscripción terminológica del padrastrado muy clara y parental ("es mi padre") a un término de cuasiparentesco ("como mi padre") que nos habla de una ficción, de algo que se aproxima a, de algo que parece pero que no es. Ese sí pero no, esa ambigüedad, necesita en ocasiones mayor clarificación, sobre todo con los extraños; de ahí las variaciones de Paula.

En estos casos de sustitución matizada y jerárquica, en ocasiones tampoco hay problema alguno en distinguir nominativamente a las personas, dejando el apelativo padre o madre (9) a los que son biológicos y llamando por diminutivos (Mari, por ejemplo, en uno de los casos) o por sus nombres completos a los padrastrados o madrastras convivientes. Estas modificaciones de los términos hay que verlas e interpretarlas, insistimos, en relación a las situaciones concretas e interlocutores específicos, pues no parece que estemos ni ante términos invariables y unívocos, ni ante relaciones que puedan especificarse, en su totalidad, mediante una sola referencia. Curiosamente el caso de Margarita es muy específico de esta dispersión de reglas absolutas de las que hablamos. Esta mujer (Mari para sus hijastros convivientes, pero también "madre" dependiendo de "a quién tengan que presentarme" según nos dice en otro momento) relata lo que su propio marido llamó una "anécdota" y que a nosotras nos resulta muy explicativo de esas transformaciones circunstanciales de la terminología para explicar, por una parte, la funcionalidad de los términos y su pluricontextualidad y, por otra, la imposibilidad de incluir de un modo taxativo algunos aspectos en los diferentes modelos teóricos. Nos explica Margarita:

"(A su hijastro) en un momento le paró la Guardia Civil y llevaba mi coche ¿no? Y entonces le pidieron la documentación y entonces dice: ¿este coche de quién es? Dice: de mi madre. Dice ¿cómo va a ser tu madre? Tú además te llamas Sergio Moreno Téllez y ella es Margarita Hernández Ramos (10), con domicilio en Valladolid; y dice, bueno, verás, es que es la mujer de mi padre."

Como decíamos, si los términos quieren ser significativos tienen que ir transformándose a tenor de las circunstancias y los procesos vitales de los actores sociales.

Por parte de los padrastrados y madrastras convivientes existe, además, un problema semejante. En ocasiones sus hijastros e hijastras son "sus hijos", otras "los niños" y otras simplemente unos nombres propios. Estamos, pues, ante relaciones que marcan perfectamente cada una de las variables de la parentalidad, separándolas en modos distintos y en grados diferentes de la terminología tradicional para adaptarse a circunstancias también variantes.

Estas estrategias que en el lenguaje de los informantes "dependen" siempre de diferentes contextos, comienzan a definirse más nítidamente cuando es la lógica de la duplicación la que entra en juego. Las variables para su surgimiento pueden ser muchas y variadas, como antes decíamos, pero las derivadas del divorcio y la residencia, sobre todo, inciden directamente en que los actores decidan duplicar sus vidas, sus escenarios relacionales y sus términos de referencia parental, como si no hubiera conexión entre ellos salvo para aquellas cuestiones que puedan redundar en la mejor vida del hijo.

Encontramos aquí una terminología muy variada, pero a la vez muy imprecisa de los sentimientos y configuraciones que los propios informantes tienen de su realidad. Si en los casos anteriores estábamos en escenarios terminológicos de aproximación, de acercamiento de posiciones mediante términos de cuasiparentesco ("como si fuera mi padre", por ejemplo), ahora hallamos justo lo contrario en el caso de padrastrados o madrastras no convivientes (mujeres que los llaman "hijos" ante extraños pero que no los consideran así en su totalidad sobre todo al compararlos con los hijos propios) lo que, de nuevo, nos habla de términos que pueden variar al igual que lo hace la vida y experiencia de los actores sociales:

"yo creía que a M. (su hijastro) lo adoraba, y le sentí como un hijo mío, y te lo juro que siempre lo he pensado... hasta que tuve a V. (su primer hijo biológico). Y dices ...¿es que no se puede comparar, claro que no!" (Francisca).

Esto puede no traer problemas terminológicos en esta dirección (madrastro/padrastro-hijastro) pero sí puede resultar más conflictivo en la contraria (hijastro-madrastro/padrastro) en la que, de nuevo, la duplicación puede significarse de muchos modos:

"(Su hijastro) siempre lo dice, yo tengo dos familias...yo tengo mucha suerte porque tengo dos familias. Tengo dos madres y tengo dos padres..." (Francisca).

"Si es que (su padrastro) no pinta nada. Me dice un día: ya sé que no me tomas como un padre, pero un amigo... Digo, es que no te tomo ni como amigo. Es que tú no eres nadie para mí... (era) un hombre que no tenía nada que ver en mi vida..." (Ricardo).

Entre los extremos de este continuo, en el que en el polo más negativo (este último caso) puede hasta llegar a nominarse al padrastro con fuertes insultos, hay varias posiciones intermedias. Unas que invisibilizan al sujeto (en este caso madrastra no conviviente) mediante frases y calificativos despectivos "pijilla", "señorona" acompañados de un "ella", sin más nombre, que la despersonaliza, y otras en las que con el leguaje se crean términos compuestos muy significativos:

"El, (su hijastro) cuando murió su madre...yo en mayo hago los años y me acuerdo que me compré una planta preciosa y dejó por ahí una tarjeta, que la tengo guardada, que decía: para mi segunda madre, ahora la primera..." (Marisol).

Sin embargo, tanto esta informante como Francisca reconocen que, por lo general, sus hijastros suelen dirigirse a ellas por el nombre de pila, hecho que, de nuevo, parece avisarnos de que en el caso de las familias reconstituidas no hay nada prefijado y de que, en cada momento, en cada contexto, las cosas pueden cambiar de modos, además, muy diferentes porque, en realidad, nos encontramos ante procesos adaptativos que son ajenos a las familias nucleares, más biologizadas y biologizables.

"En un principio fue difícil porque el niño entraba en confusiones. A veces, introducía preguntas del estilo: bueno, entonces, ¿tú ahora eres mi mamá? Entonces, a ver,... no, yo no soy tu mamá. Tú tienes tu mamá, y tienes una mamá que está ahí, y yo soy...otra cosa ¿no?, pero mamá no; mamá ya tienes... Pero también, pasado ese primer momento de confusión del niño, que no sabía donde colocarme ¿no? (...) otra cosa que también dijo fue: ¿y cómo te llamo? (*¿Y qué le dijiste?*). Que como él quisiera. (*¿Y cómo te llama?*). Ahora me llama Concha. Siempre me llama Concha; pero en un primer momento "madre adoptiva"...Lo de madre adoptiva lo utiliza de manera indistinta. Si quiere hacer un poquito de pullita, o hacer unas risas, o en algún momento que está un poquito blandito también ¿no?, muchas veces lo utiliza, pero normalmente me llama Concha, me llama por mi nombre" (Concha).

La cita es buen reflejo de lo que estamos diciendo. La terminología de estas familias no se adaptan a un modelo rígido sino flexible y cambiante. Según el momento (lo que nos advierte de la variabilidad de términos posibles dentro del proceso de convivir de estas familias), según la intención, según, incluso, el estado anímico, el término habitual varía, y el nuevo se carga de significado y se transforma en un "decir" diferente e incluso en un hacer totalmente intencional que posibilita el acercamiento. Son pues términos cuyo espesor semántico se instrumentaliza estratégicamente.

La mayor parte de las familias que han formado nuestra muestra entrarían, sin embargo, en lo que analíticamente se denominó "lógica de evitación" y que en parte entraría en la que los autores ya mencionados denominaron en su momento "lógica de la perennidad". En ella cada miembro del conjunto familiar sabe cuál es su papel y su lugar, habiendo un claro interés en conservar los lazos con los padres biológicos así como con sus posiciones, aun a costa de negárselas a los padrastros y madrastras quienes, en este escenario, aparecen, por lo general, como simples compañeros de los padres y madres y, por tanto, como poco o "nada" para sus hijos.

Entendamos, no obstante, para clarificación de la propia tipología que estamos adoptando aquí y para el interés mismo de este texto que, de nuevo, no estamos ante formas rígidas, sino flexibles y variables que representan (o pueden representar) partes diferenciadas de la vida del mismo sujeto. Pensemos, por ejemplo, en el caso de Ricardo. A día de hoy, cuando hicimos la investigación, su situación es claramente de duplicación pero, sin embargo, a la actual pareja de su madre la tiene en mayor consideración que a la anterior a quien, como dijimos, insultaba y negaba la inclusión en su vida (a pesar de vivir con él) exactamente lo que hace, actualmente, con su madrastra, a la que no pone ni siquiera nombre y sí adjetivos un tanto despectivos.

Por otra parte, en estos casos de evitación nos encontramos, de nuevo, con una tipología terminológica confusa, sobre todo porque no alcanzan a explicitar la gradación de relaciones, sentimientos, deseos y circunstancias que se dan por hecho en los términos parentales más conocidos. Los compañeros y compañeras de las madres y padres se separan en este escenario familiar, pero, hay matices en el modo y manera de separar, al igual que lo hay en las razones y las estrategias. Debemos igualmente tener en consideración que en este caso nos encontramos con los mismos términos que en el anterior (la utilización del nombre propio para padrastros y madrastras es lo más común, sin embargo) o con expresiones que, aunque con diferente grado, parece indicar un cierto sentido de lejanía y separación: "novia de mi padre" o "marido de mi madre" son en este caso muy expresivos de la no injerencia en una relación que se distancia por ambas partes; de hecho es muy significativo (como veíamos en la cita de Ricardo que, en teoría no pertenece a esta lógica de evitación) que los hijastros e hijastras utilicen expresiones como "no se mete" o "no quiere meterse" para expresar la conducta de padrastros y madrastras o que en éstos, la inhibición en los asuntos de los hijos del compañero o compañera esté motivada, precisamente, en evitar la constatación de "no ser nada" o "no ser quien" para opinar o intervenir legítimamente en la vida de los hijos de la pareja. Efectivamente, parecen pensar, una cosa es saber que no eres nadie y otra que te lo digan.

Es en estos caso, además, donde las percepciones de los sujetos se entremezclan, a veces del mismo modo a como lo veíamos anteriormente, pero con la expresa intención de apartar sentimientos de funciones o roles de la parentalidad, sirviéndose de la terminología precisamente para plantear y afianzar distancias de un modo taxativo. Tal y como nos avisaba Austin (1982), hacemos cosas con palabras, y al nombrar de un modo distintivo, creamos escenarios binarios donde nos pensamos que impera el orden, la clasificación y la clarificación y nos sentimos más cómodos.

"Es el marido de mi madre y ya está; conmigo no desempeña ningún papel. Pero vamos, que nos queremos mucho. (*¿El no ha intentado, digamos, alguna vez ejercer de padre?*). No, nunca. Eso siempre lo ha tenido muy claro... Además, él no es tonto, o sea, cualquiera sabe que si quiere hacer de tal figura de padre a un chaval de trece años...le va a rechazar" (Andrés).

Otras veces, sin embargo, los mismos términos sirven para expresar distancia pero, al tiempo, se ve la necesidad de que ésta no sea excesiva y, paradójicamente, los términos del parentesco tradicional se utilizan, en un ejercicio de cuasiparentesco nomitativo, para acercar posiciones:

"Yo me llevo muy bien con el marido de mi madre y la mujer de mi padre, pero no sé. No sé, es que es muy raro, es como si fueran mis tíos. Yo me lo tomo así porque, bueno, sí (son) padrastro y madrastra, pero no sé. Tengo buena relación con ellos, pero tampoco les trato como si fueran mis padres, porque no son mis padres..." (Luisa).

Esta relación de, llamémosla así, "lejanía próxima" queda bien marcada por términos cuasiparentales o bien con ese agujero negro que supone el término de amistad:

"El (padrastro de sus hijos) siempre ha tenido muy en cuenta, pues cuál es su cometido y cuál es su papel. Y, desde el principio...él habló con mis hijos y les dijo: yo voy a ser vuestro amigo, nunca penséis que voy a ocupar el sitio de nadie; porque, vamos, eso es evidente y está claro. Y él se ofreció a ellos como amigo" (Raquel).

"Amigo" es, por tanto, un término común, amplio, absorbente de muchas estrategias y de variadas situaciones y afectos. Lo vimos en el escenario de sustitución (con Paula, por ejemplo), en casos de duplicación (así lo plantea el compañero actual de la madre de Ricardo y recordemos cómo el lo rechazaba respecto a su primer padrastro) y lo vemos ahora, en un contexto diferente y más distante. "Amigo" puede indicar, por tanto, una relación profunda y emotiva, de ayuda y cooperación, de disponibilidad o también, en estos últimos casos, como un comportamiento correcto y deseable para el bien de todos:

(Al padrastro) lo veo yo pues como a un amigo. Tampoco es que me lleve de maravillas, de mis mejores amigos, pero nos llevamos bien...Sí, vamos, algo normal, una relación normal...pues no sé, con él pues también hacer deporte, ir a tomar algo con él... (Noé).

Una y otra vez las citas indican distanciamiento, lejanía que se manifiesta en comportamientos (no meterse), espacios (precisamente es en estos casos cuando encontramos familias LAT (11)) y lenguaje terminológico:

"Es tu hija, búscate la vida y cada vez que venía la niña yo desaparecía...y J. (su marido) se quedaba con su hija...Es tu hija ¿vale?, o sea que a mí no me metas, bonito. Cúbrete tú como quieras, haz lo que tú quieras pero ni yo tengo que estar mediando nada, ni la niña tiene por qué venir conmigo" (Mari Cruz).

Vemos pues que esta informante está poniendo de relieve, con sus negaciones, precisamente lo que parece esperarse de un padrastro o una madrastra: un papel de apoyo a su compañero respecto a sus hijos biológicos, una activa mediación que facilite la convivencia, además de una conducta de ayuda que cada familia gestiona de un modo determinado. El problema aquí es, que así como en los casos de madrastras o padrastros convivientes es más fácil percibir el papel de esa persona y juzgarlo, tanto positiva como negativamente, en estos otros casos, donde la convivencia es esporádica o como mucho de custodia compartida, tanto la madrastra como el padrastro se convierten en un "otro", alguien con el que se vincula el padre o la madre de uno pero no a uno mismo. En esta relación dialéctica de alteridad (que exige para su existencia una mirada recíproca) esos "otros" no saben sólo que lo son, sino que es precisamente en esta posición donde se encuentran cómodos y seguros (de ahí que los actores sociales insistan, una y otras vez, tanto siendo hijos como madrastras o padrastros, que "no se metan" o, incluso, que "no los metan"). Mari Cruz, plantea además otros aspectos nominativos interesantes al insistir en un genérico ("la niña") y en un término de parentesco muy definido por el posesivo ("tu hija") del que ella, incontrovertiblemente para cualquier interlocutor, está quedando excluida. Es muy significativo, además, que en todas las lógicas comentadas aparecen figuras, precisamente de exclusión, a las que no se les da nombre propio; un hecho muy llamativo con los "ex", quienes en muchas ocasiones son tratados con tales términos (frente a los que hablan, por ejemplo de "mi primera mujer" o por su nombre) o, incluso, como "la madre de mi hijo", indicando así la extrañeza, la alteridad con la que el entrevistado ha marcado a esa persona y a sus vidas respectivas.

Esta constatación de estar en otro escenario de existencia, de la dificultad de tender puentes hacia otros espacios y otras personas y, sobre todo, la complicación de poder poner en palabras significativas las relaciones que pudieran establecerse, queda puesta de relieve en el caso de Carlota, quien comienza a relacionarse con su hijastro (abandonado por su madre biológica y cuidado por su abuela materna) desde muy pequeño. En un momento de la entrevista Carlota dice:

"Entonces era un poco dejar al niño que poquito a poquito él se acercara a mí, se encontrara a gusto, se divertiera conmigo...Entonces pues fui como una amiga a la que él, pues de vez en cuando, pues necesitaba para jugar, para cambiar un poco del rollo con su padre, que siempre era peleas, fútbol, no sé qué, entonces conmigo era más tranquilo el tema..."

Sin embargo, este término de "amiga", tan difícil de fijar semánticamente, como hemos dicho más arriba, conlleva conductas que encajan con dificultad:

"Es muy curioso, porque hay confianza, hay muy buen rollo, pero jamás, jamás, viene a contarme ningún problema a mí; jamás...También sabe que su padre a mí me comenta muchas cosas y me... ¿sabes?, que indirectamente él quiere mi opinión también...Que es un poco que cuenta conmigo pero sin que nadie se entere. Como de una manera ¿sabes? Así, de lejos. Y sabe que yo lo sé todo de él, y sabe que su padre me lo cuenta todo, lo bueno y lo malo, y que cuando toma una decisión con él...sabe que yo siempre estoy ahí detrás...él lo sabe y yo lo sé...entonces los dos sabemos muchas cosas de los otros, de la otra persona, pero sin que se sepa...es una relación extraña, pero muy buena."

Esta interacción fuera del escenario de relaciones familiares propias de una familia nuclear en la que todos saben quiénes son, cuál es su papel (por lo menos como imperativo moral) y cómo se llaman, pierde aquí su consistencia y, como dice Carlota, se sabe (tanto hijastros como madrastras) que el otro está ahí, pero no presente, "de lejos", "muy tapado", dice en otras ocasiones, entre bambalinas; no hay nombre para ese actor que espera tras la escena, de ahí que la relación aun siendo buena, se interprete como extraña, siéndolo aún más cuando no se encuentra término para definirla:

"Yo le bañaba el fin de semana... y le preparaba la comida...pero entre semana no había nada. Yo le forraba los libros, iba a por los libros, pero porque la madre no estaba en ese momento, pero no porque yo tuviera oportunidad de ejercer el papel de madre... fue muy raro, fue una situación muy rara. Entonces, claro, él tampoco, no me ha tenido nunca como madre, tampoco como amiga, tampoco como hermana, tampoco...Igual que yo a él, no es hijo, no es hermano, no es amigo, no es primo, no es cuñado, es algo especial, pero no se sabe lo que es. Entonces, realmente parentesco...es una cosa rara."

"Una cosa rara", una cosa rara que parece venir nombrada precisamente porque no se nombra. Concluyamos, pues, este apartado, con dos cuestiones que creemos de interés para las familias reconstituidas. Primero, que los términos oficiales de designación, es decir padrastro, madrastra, hijastro e hijastra no son "nombrables", es decir, no designan, no significan todo aquello que los actores quieren poner de relieve en un término de parentesco. En ellos tales nombres sólo aparecen para reflexionar, precisamente, sobre su invalidez o su uso fuera de contexto y significado, no siendo ni siquiera descriptivos por las connotaciones negativas que generan en los informantes. Así, al quedar totalmente invalidadas por tener denotaciones ingratas, presentes en el imaginario colectivo ("me suena muy feo", "suena fatal, no me gusta la palabra"), dejan vacíos terminológicos que difícilmente se pueden cubrir.

Ello nos lleva a una segunda cuestión, y es que este mismo hecho, unido a las variaciones, matices e intentos estratégicos por significar que hacen los informantes, nos revela la necesidad de o bien configurar nuevos términos, o transformar el contenido de los tradicionales a fin de poder abarcar las necesidades nuevas de estas ya no tan nuevas familias.

2.2. El caso de las fratrías reconstituidas: hermanos, medio-hermanos y cuasi-hermanos

Atendiendo a los hijos/as no comunes y comunes en las familias reconstituidas nos podemos encontrar con situaciones diversas: que haya sólo hijos no comunes fruto de una relación anterior de uno de los miembros de la pareja (diagrama 1); que haya hijos no comunes de ambos (diagrama 2); que haya hijos comunes además de los no comunes (diagrama 3).

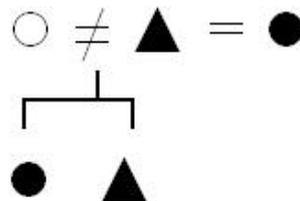


Diagrama 1.

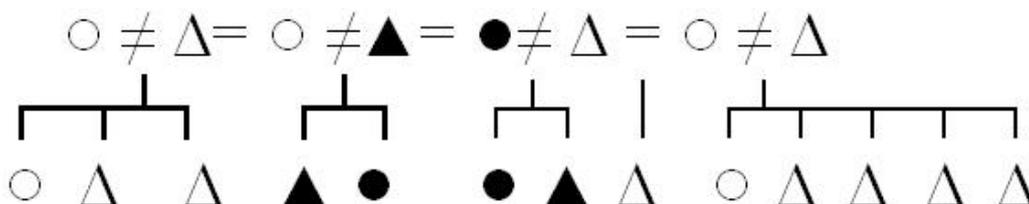


Diagrama 2.

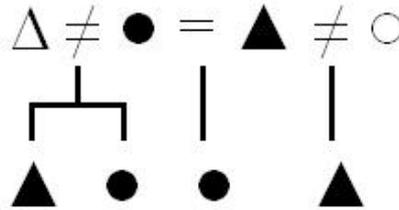


Diagrama 3.

Los vínculos en la generación de los hijos pueden ser, por lo tanto, de tres tipos, según son definidos por los actores: "hermanos carnales", hermanos/as de padre y madre, "medio hermanos", hermanos/as de padre o de madre, y "hermanastros", relaciones entre los hijos/as no comunes de los dos miembros de la pareja, que en inglés se conocen como *step-siblings* y en francés *quasi-frères*.

Thèry (1996) identifica dos concepciones y representaciones de las fratrías reconstituidas: una que define con la expresión "los hermanos después del divorcio deben permanecer unidos" y la otra, en la que "todos son hermanos" como metáfora de la familia electiva.

a) "Los hermanos después del divorcio deben permanecer unidos". Esta representación de la fratría reconstituida, se caracterizaría, según la autora, por la indisolubilidad del lazo fraterno por encima de la disolución del lazo conyugal, la filiación es lo que constituye el lazo familiar, porque es lo que permanece tras la ruptura conyugal, la pareja parental sobrevive a la conyugal en base a la filiación. La fratría biológica, hermanos/as de padre y madre, como entidad homogénea y compacta aparece como símbolo de la permanencia de la familia inicial. La fuerza simbólica de la unidad de los hermanos/as se basa más en las creencias que en las evidencias, se da por supuesto que compartir unos mismos ascendientes produce una mayor homogeneidad de carácter, personalidad e intereses entre los hermanos/as; la familia permanece a través de los lazos fraternos, la ruptura conyugal no supone desde este punto de vista la ruptura familiar, por el valor acordado al lazo biológico como fundador de la familia.

b) "Todos hermanos" como metáfora de la familia electiva; a nivel terminológico todos los componentes de la fratría reconstituida se reconocen y llaman como "hermanos", cosa que no ocurre con la nueva pareja del padre/madre. Las razones de este hecho pueden ser: la búsqueda de la normalización frente al resto de la sociedad; ser el signo de una voluntad de crear una "nueva fratría" al margen de los lazos de filiación. La fratría recompuesta encarna el parentesco electivo basado en la cotidianidad, el día a día compartido y los lazos afectivos, mejor que otras relaciones de parentesco como los de afinidad o parentalidad/marentalidad, porque no son exclusivos ni excluyentes: se pueden tener más hermanos/as sin restar nada a los otros, mientras que esposo/a sólo se puede tener uno/a. En este caso, la fratría recompuesta aparece como el símbolo del lazo electivo en el que quedan anuladas las diferencias, y en el que familia y filiación se oponen.

La etnografía recogida durante nuestro trabajo de campo puso de manifiesto, una vez más, la complejidad de este tipo de constelaciones familiares, que no se ajustan a los intentos de encasillarlas en tipologías binarias (lo mismo que nos ocurrió con las lógicas de construcción de la maternidad/paternidad, lógica de la perennidad/lógica de la sustitución).

Entre los miembros de las fratrías existe una diferencia en cuanto a la forma de llamarse con respecto a la forma de denominar al padre/madre, y es que los términos de apelación que se utilizan entre hermanos carnales suelen ser los nombres propios, reservando los términos de hermano/hermana como términos de referencia, de designación. Según el contexto y el grado de conocimiento mutuo de las personas con las que se esté hablando, la forma de denominación de los hermanos/as puede variar: desde el nombre propio sin más, dando por hecho que se sabe de quién se está hablando, al término "hermano/a" en general, hasta añadir el nombre propio al término "hermano" cuando se quiere especificar de qué pariente de la fratría se está hablando. Esta variedad viene determinada por la concepción biológica de la familia nuclear, cuando se habla del padre y/o de la madre no hay necesidad de añadido alguno, porque padre sólo hay uno y madre sólo hay una, basta con decir "mi padre" y/o "mi madre", pero no ocurre lo mismo con los hermanos/as porque puede haber más de uno. Esto plantea ya una diferencia a la hora de tratar a los padres y sus nuevas parejas y a los hermanos y a los hijos/as de las nuevas parejas: si bien según el modelo biologicista de la familia, padre y madre sólo hay uno, hermanos y hermanas puede

haber varios, es decir, mientras los hermanos se pueden sumar, parece que en el caso de los padres esto no resulta tan fácil.

"Yo siempre he dicho que quería tener muchos hermanos, y sólo he tenido a éste, y encima va a su aire... Y entonces, claro, (tener una familia así, reconstituida) ventajas un montón: tengo nueve hermanos para empezar (cinco de la esposa del padre, dos del esposo de la madre, y uno de su padre y su actual esposa, más el del mismo padre y madre), de repente tengo muchos hermanos que era lo que yo quería, yo nunca he tenido hermana y de repente tengo dos" (Marta).

Sin embargo, pese a este efecto sumatorio plurifraternal, la percepción y representación de la fratría recompuesta por parte de los hijos/as, no tiene por qué ser la misma, en ello influyen variables como el tipo de residencia y la distancia entre los hogares del padre/madre custodio y no custodio; la relación que guardan con sus padres, sobre todo, con el no custodio; el número de hermanos/as; el sexo de éstos/as y también, la propia concepción y representación que tengan los padres del vínculo familiar y filial, puesto que con sus decisiones residenciales pueden estar condicionando la percepción y concepción que los hijos tengan de la fratría. Finalmente, hay que destacar que no siempre los hermanos/as carnales comparten la misma visión y concepción de la fratría, puesto que los factores anteriores les pueden afectar de distinta manera, según la edad a la que tuvo lugar la separación, el proceso del divorcio y la personalidad del sujeto.

Cuando hablan de la fratría reconstituida con personas ajenas a su entorno, desconocedoras de la situación y con las que probablemente no se volverán a encontrar, diferencian entre "hermanos/as de verdad", "hermanos/as de sangre", "hermanastros/as"; se trata de una estrategia de ahorro explicativo, cuya finalidad es simplificar la descripción de su contexto familiar para hacerlo comprensible al otro/s en clave de consanguinidad, conscientes de que el lenguaje de la sangre sigue siendo el lenguaje reconocido socialmente para "hablar de familia":

"(Y tú normalmente cuando te preguntan cuántos hermanos tienes, dices tantos o haces la explicación...) Depende de... Ya he decidido... Antes hacía toda la explicación, ahora he decidido que es que es muy largo. Entonces, pues depende de quién me lo pregunte: si me lo pregunta alguien con quien no voy a tener una relación, pues le digo "Bueno de verdad, de verdad, dos. Pero tengo más (risa)" y ya está. Y entonces a lo mejor me hacen explicar toda la historia" (Marta).

Cuando se trata de designar a los miembros de la fratría, no ante extraños, sino ante conocidos, amigos, otros familiares, personas cercanas que conocen la situación, pese al aparente "todos hermanos", se siguen estableciendo distinciones, matices, entre unos y otros, pero atendiendo más al significado social, afectivo, emocional, práctico, que biológico de la relación. Pero a diferencia de lo que ocurre con las nuevas parejas del padre/madre, no se pone en cuestión su inclusión en el universo familiar, y así los términos que utilizan para referirse a los miembros de la fratría recompuesta son aquellos que en nuestra terminología utilizamos para los parientes de la propia generación, no sólo hermanos/as sino también primos/as. Aunque en un principio, el término de hermano/a se reserva para aquellos con los que se mantienen lazos de consanguinidad a través de uno de los progenitores o de los dos:

"O sea J. (hijo de su padre y su actual esposa) es mi hermano, ellos (los hijos de la esposa del padre de su anterior matrimonio) por coincidencias también, pero... Él se parece mucho a mi hermano físicamente y de carácter se parece a mi padre totalmente, y claro, los otros son totalmente distintos, es inevitable. Y sí, sí. Establezco diferencias" (Marta).

También se marcan distancias incluso entre los hermanos consanguíneos, según se comparta o no residencia:

"Yo sí digo "mi hermano J. (hijo de su padre y su actual esposa)". Pero... sé que no es lo mismo que decir "mi hermana A. (hija de su padre y su madre)". (Ya) No sé (risas). No sé, es que eso ya es... raro. Pero bueno, él tiene buena relación con nosotros. O sea yo voy a su casa y me da un beso y a lo mejor se pone a jugar conmigo a algo o me dice que juegue con él a la consola o..." (Pablo).

La residencia se convierte en estos casos en un elemento clave para excluir a los hermanos consanguíneos que viven en otro hogar, e incorporar como hermanos a los hijos de la pareja del

padre/madre con los que se convive:

"(Tú ¿a quién consideras tu familia?) A mi madre, Fernando (el esposo de su madre), Marta (su hermana), Silvia, a... A. (hijos de Fernando de un matrimonio anterior) menos porque no vive aquí, pero eso es. Y hace poco, pues ahí se incluía a mi abuela (materna)" (Pablo).

La residencia común sustituye la ausencia de consanguinidad como elemento generador de vínculos; cuando los miembros de la fratría son hermanos de padre y madre no se cuestionan el vivir juntos o no, simplemente se da por hecho; en las fratrías recompuestas, compartir el espacio doméstico crea las condiciones de posibilidad para establecer lazos, sentimientos, afectos, conocimiento práctico de otras personas, de un modo que se identifica y define como propio de la familia. Esto no sólo ocurre con los hijos/as de la nueva pareja del padre/madre, también a los primos/as con los que se tiene una mayor cercanía residencial y un mayor contacto se les puede considerar como "hermanos":

"Tengo otros tres tíos y sus... bueno ahora no tienen ninguno (risa) pareja, pero sí, tiene tres hermanos mi padre. Es que siempre la relación de familia de mi padre ha sido un poquito más distante. O sea, como una familia normal, yo creo; lo que pasa es que con la familia de mi madre ha sido mucho más cercana. Para mí mis primas son como si fueran mis hermanas porque he vivido con ellas... porque me salía del colegio y me iba a casa de mi abuela, y nos íbamos los tres... Entonces la relación ha sido mucho más cerrada..." (Marta).

Esto explica que algunas veces también se hable de los hermanastros como si fueran "primos":

"Todos los martes cenamos o en casa de Raquel (su actual pareja) o en mi casa con mis hijos y sus hijos. O sea yo ceno con ellos todos los martes porque hemos acordado de vernos (...) Vienen con sus novias y todo y muy bien, muy bien... o sea que muy bien, la relación muy bien con sus hijos también. Su hijo y mi hijo se llaman primos" (Felipe).

E incluso de los medio-hermanos que no viven juntos:

"Ellos (medio-hermanos de padre) se ven cada dos por tres. Porque además como son del mismo... A. tiene veintidós años y C. va para dieciséis, entonces van como acortándose sus diferencias con lo cual, pues sí salen por el barrio, pues a lo mejor coinciden (...) Yo creo que se han hecho a este modo de vida de "tengo un hermano como si tuviera un primo" (riendo), no sé cómo decirte. Sí y ellos ya te digo, se ven más de lo que yo sé realmente porque paran mucho por el mismo barrio y por ahí está la panda de los mayores y la panda de los dieciséis-dieciocho años, con lo cual están a la vista el uno del otro. Sí, sí tienen contacto" (Antonia).

Hermanos, medio-hermanos, hermanastros, primos, son términos intercambiables para designar a los integrantes de las fratrías recompuestas, en las que si bien ya no sirve la certeza de la biología como determinante estructural, sí se utiliza uno de los elementos hasta ahora vinculados a la consanguinidad como imperativo moral del parentesco: los padres y los hijos, los hermanos/as deben vivir juntos, tener una residencia común. En las fratrías recompuestas, esto no es tan evidente, sino que parece más bien que es el hecho de vivir o no juntos y las posibilidades que esta situación brinda para la creación de relaciones, afectos, compromisos, derechos, deberes, lo que puede marcar la diferencia entre ser pariente y/o no ser pariente.

3. Conclusiones

El caso de las familias reconstituidas refleja el conflicto entre las representaciones sociales dominantes de los actores en torno al parentesco, impregnadas todavía por la "fuerza de la sangre" como símbolo del lazo familiar, y su experiencia cotidiana, en la que "la sangre" cada vez tiene menos presencia real. Conflictos que se expresan a través de la dificultad de "nombrar" y asignar roles y estatus a todos los actores implicados en la compleja red de relaciones que surgen en las fronteras del parentesco y otros ámbitos como la amistad, en donde la elección y la voluntad sustituyen a "la evidencia de la biología". La terminología de parentesco es uno de los aspectos en donde se visibilizan las disonancias, contradicciones y vacíos que genera la tensión entre lo biológico y lo social en la construcción del parentesco, como resultado de los plurales modos de "vivir en familia" que practican los sujetos.

Notas

1. Proyecto dirigido por Ana María Rivas y realizado por un equipo de investigadores/as de la UCM del que formaban parte María Isabel Jociles, Beatriz Moncó, Fernando Villaamil, Beatriz Quintanilla, Ariadna Ayala, Débora Avila, Pablo Díaz y Paloma Santiago del CIS.
2. El capítulo 4 del Informe presentado al MTAS: "Construcción de la paternidad/maternidad" realizado por M. I. Jociles y F. Villaamil.
3. Especialmente D. Le Gall y C. Martín (1993) "Transitions familiales, logiques de recompositions et modes de regulation conjugale", en: M.T. Muerdes-Klein e I. Théry, *Les recompositions familiales aujourd'hui*. París, Nathan: 137-158; D. Le Gall (1996) "Beaux-parents au quotidien et par intermittance", en D. Le Gall y C. Martín *Familles et politiques sociales, dix questions sur le lien familial contemporain*. París, L' Harmattan: 125-149; I.Théry (1985) "La référence à l'intéret de l'enfant: usage judiciaire et ambigüité", en O. Bourguignon, J. L. Rallu e I. Théry, *Du divorce et des enfants*. París, PUF: 33-113, entre otros.
4. Véase la importancia de las unidades residenciales en el capítulo 5 del Informe: "Composición y modalidades residenciales", realizado por Ana María Rivas.
5. Capítulo 3 del Informe: "El divorcio en las familias reconstituidas", realizado por Beatriz Moncó.
6. El capítulo 6 del Informe: "Reflexividad del parentesco desde el punto de vista de progenitores e hijos/as: ¿hacia un nuevo modelo de familia?", realizado por Débora Avila, Ariadna Ayala y Pablo Díaz, incide en este importante aspecto.
7. Es evidente que en este sentido habría que plantear un análisis de género que, por el momento, ha quedado fuera de nuestras intenciones, aunque estamos trabajando en ello para la elaboración de un ensayo posterior.
8. Nosotras emplearemos estos términos a pesar de que no son, como veremos, los utilizados por los informantes.
9. Estos casos, sin embargo, necesitarían un análisis de género en tanto que se sustituye la terminología de un modo diferente cuando hablamos de hombre o de mujer. Es decir, el imperativo moral de género, así como la construcción sociocultural e ideológica de "madre" permite sólo sustituciones indirectas o funcionales (evitadoras de información y problemas), cuasiparentales, en muchos casos, por lo que los términos se construyen tan sólo mediante la referencia a las funciones parentales o bien añadiendo, como veremos, otro tipo de términos en los casos de madrastras no convivientes.
10. Estos nombres y apellidos, como todos los que se incluyen en el texto, son absolutamente ficticios, reseñados a fin de la mejor comprensión de esta cita.
11. LAT es el acrónimo de *living apart together*, expresión que se refiere a una pareja que no comparte una misma domesticidad, es decir, cada miembro de la pareja habita su propia vivienda.

Bibliografía

- Austin, John L.
1982 *Cómo hacer cosas con palabras. Palabras y acciones*. Barcelona, Paidós.
- Le Gall, Didier (y Claude Martin)

1993 "Transitions familiales, logiques de recompositions et modes de regulation conjugale", en M. T. Meurders-Klein y I. Théry (dir.), *Les recompositions familiales aujourd' hui*. París, Nathan: 137-158.

Le Gall, Didier

1996 "Beaux-parents au quotidien et par intermittence", en D. Le Gall y C. Martin (dir.), *Familles et politiques sociales. Dix questions sur le lien familial contemporain*. París, L' Harmattan: 125-149.

Théry, Irène

1985 "La référence à l'intèret de l' enfant: usage judiciare et ambigüité", en O. Bourguignon, J. L. Rallu e I. Théry (dir.), *Du divorce et des enfants*. París, PUF: 33-113.

1996 "Normes et représentations de la famille au temps du démariage. Le cas des liens fraternels dans les fratries recomposées" en D. Le Gall y C. Martin (dir.), *Familles et politiques sociales. Dix questions sur le lien familial contemporain*. París, L' Harmattan: 151-176.